

v. 01, n° 01 - jan/jun 2021

ISSN 2763-8685



# LATIN AMERICAN JOURNAL OF EUROPEAN STUDIES



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union



# Table of Contents

<b>Editorial</b>	<b>6</b>
<b><u>DOSSIER: EU-Latin America trade and investment relations</u></b>	
<b>Las relaciones Eurolatinoamericanas en el marco de la nueva política comercial de la Unión Europea</b>	<b>14</b>
<i>Carlos Francisco Molina del Pozo</i>	
<b>Environmental conditionality in Eu-Latin America trade relations</b>	<b>38</b>
<i>Giulia D’Agnone</i>	
<b>El derecho de los tratados en el arbitraje de inversión intra-Unión Europea</b>	<b>64</b>
<i>Rafael Tamayo-Álvarez</i>	
<b>Sistema de solución de controversias en materia de inversiones en los tratados negociados por la Unión Europea con México y el Mercosur (2019/2020): Un estudio comparativo</b>	<b>109</b>
<i>Gabriela Teresita Mastaglia</i>	
<b>Uma década de política europeia de investimento estrangeiro – balanço e perspectivas futuras</b>	<b>139</b>
<i>Maria João Palma</i>	
<b>Unión Europea-América Latina y el Caribe: comercio e inversión y el acuerdo de asociación Unión Europea-Mercosur en su pilar comercial y sus potenciales efectos en el sector agroindustrial</b>	<b>157</b>
<i>Silvia Simonit</i>	
<b>La integración Centroamericana y el acuerdo de asociación entre esa región y la Unión Europea</b>	<b>200</b>
<i>Nancy Eunice Alas Moreno</i>	

**A cooperação jurídica dentro da União Europeia e do Mercosul: 231**

a agilização do processo civil internacional no âmbito da regionalização

*Marcel Zernikow*

**A abertura ao comércio internacional da contratação pública no Brasil: 254**

entre o Acordo sobre Compras Governamentais (GPA) e o acordo EU/Mercosul

*Nuno Cunha Rodrigues*

**ARTICLES**

**Data protection implications through an inner-connected world: 297**

European Union's contributions towards the brazilian legislative scenario

*Beatriz Graziano Chow*

*Clarisse Laupman Ferraz Lima*

**A União Europeia e a questão Turco-Cipriota: 319**

aspectos normativos, geopolíticos e migratórios

*Clarice Rangel Schreiner*

*Eveline Vieira Brígido*

*Roberto Rodolfo Georg Uebel*

**INTERVIEW**

**Por uma aliança estratégica Mercosul e União Europeia: 356**

O papel da Europa para o fortalecimento da Sustentabilidade  
Entrevista com Ignacio Ybañez - Embaixador da União Europeia no Brasil

*Jamile Bergamaschine Mata Diz*

# La integración Centroamericana y el acuerdo de asociación entre esa región y la Unión Europea

<sup>1</sup> Nancy Eunice Alas Moreno

**RESUMEN:** Este artículo tiene como propósito el introducir al lector a la relación que actualmente tiene lugar entre la Unión Europea y Centroamérica (CA), a la luz de los esfuerzos realizados para la materialización de la Unión Aduanera Centroamericana en función de la suscripción de un Acuerdo de Asociación entre ambas regiones, y los retos a los que se enfrenta CA de cara a su efectivo cumplimiento. El Acuerdo de Asociación es un instrumento que les brinda a ambas regiones un abanico de oportunidades, pero que cuyo potencial todavía no ha sido aprovechado en su totalidad, en vista de la lenta integración profunda aduanera que ha podido consolidarse nada más entre los países del Triángulo del Norte. Además, y para CA, el reto de avanzar en el efectivo cumplimiento del Acuerdo de Asociación es mayor, debido a la inestabilidad sociopolítica por la que actualmente atraviesan El Salvador y Nicaragua, situación que puede comprometer a futuro su efectivo cumplimiento, he incluso, poner en la cuerda floja su membresía al mismo.

**PALABRAS CLAVE:** CENTROAMÉRICA; UNIÓN EUROPEA; UNIÓN ADUANERA CENTROAMERICANA.

## Central american integration and the association agreement between that region and the European Union

**ABSTRACT:** The purpose of this article is to introduce the reader to the relationship that currently takes place between the European Union and Central America (CA), in light of their efforts to materialize the Central American Customs Union following the signing of an Association Agreement between them, and the challenges that CA faces in order to comply effectively with it. The Association Agreement is an instrument

1. Licenciada en Ciencias Jurídicas por la Universidad Dr. José Matías Delgado. Abogada de la República de El Salvador. Ex becaria Monbukagakusho. Máster y Ph.D. en Derecho Público por la Universidad Doshisha, Kyoto, Japón. Actualmente, Investigadora Asociada en la Escuela de Estudios Superiores de Derecho de la Universidad Doshisha.

that offers both regions a range of opportunities, but whose potential has not yet been fully exploited because of the slow process of deep customs integration that has been achieved only between the Northern Triangle countries. Besides, the challenge to advance in the Association Agreement's effective fulfillment is higher for CA due to the sociopolitical instability that El Salvador and Nicaragua are currently experiencing. In the long run, that instability may affect not only the Association Agreement's effective fulfillment, but it may even also put those countries' membership in the Association Agreement on the tightrope.

**KEYWORDS:** CENTRAL AMERICA, EUROPEAN UNION; CENTRAL AMERICAN CUSTOMS UNION.

**SUMARIO:** Introducción; 1. Integración Centroamericana; 1.1. Antecedentes históricos; 2. Unión Aduanera Centroamericana; 3. Binomio Unión Europea-Centroamérica; 3.1. Antecedentes históricos; 3.1.1. Primera etapa: etapa de acercamiento; 3.1.2. Segunda etapa: etapa de Acuerdos base; 3.1.3. Tercera etapa: etapa de consolidación; suscripción del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; 3.2. Importancia de las relaciones entre la Unión Europea y Centroamérica; 3.3. Retos; Consideraciones Finales; Referencias bibliográficas.

## Introducción

Estamos a las puertas de que se cumpla un decenio desde que los países que conforman Centroamérica (CA)<sup>2</sup> decidieran suscribir con la Unión Europea (UE) al que se caracteriza por ser el primer pacto inter-regional -o birregional- de la historia, es decir, el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea (AACUE), el cual, marcó un nuevo tipo de relación entre ambas regiones.

---

2. La palabra CA incluye a las cinco repúblicas que históricamente la han conformado, es decir, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En el caso de Panamá, es importante aclarar que este país se incorporó voluntariamente al Parlamento Centroamericano en el año 1992, por lo que debe entenderse que es desde ese año que forma parte de CA.

Este artículo tiene como propósito el introducir al lector a la relación birregional que tiene lugar entre la UE y CA a la luz de los esfuerzos realizados por ambas regiones para la consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana (UAC), la cual, tiene como objeto, el fortalecer y lograr el libre comercio de bienes y servicios en el mercado común centroamericano, y los retos a los que se enfrenta CA de cara al efectivo cumplimiento del AACUE.

Así, y para poder entender el interés de la UE hacia CA como región, se procederá en primer lugar a explicar de manera sucinta el proceso de integración por el que CA ha caminado, el cual, se encuentra intrínsecamente conectado con el establecimiento de la UAC. Posteriormente, se explicarán las tres etapas por las cuales ha pasado la relación birregional entre la UE y CA, y como la UE jugó un papel importante en la concretización de la UAC, para poder así avanzar en el proceso de negociación y suscripción del AACUE. Ulteriormente, se tocará la importancia de las relaciones entre ambas regiones en función del AACUE, el cual es un lazo institucional entre "socios" con el objeto de profundizar vínculos políticos, de cooperación y comerciales a largo plazo. Finalmente se mencionarán los retos de índole sociopolítica a los cuales CA tiene que hacer frente para poder cumplir el AACUE y no ver comprometida su efectividad a largo plazo.

## 1. Integración centroamericana

CA continúa circulando por un complejo y largo proceso de integración que tiene aproximadamente 200 años de historia. A continuación, se procederá a explicar de manera sucinta los eventos principales en la historia integracionista centroamericana, para así poder entender el porqué la UE puso énfasis en avanzar en el tema de la UAC, al momento de las negociaciones del AACUE.

### 1.1. Antecedentes históricos

Los ánimos de integración no son algo nuevo en la historia de los países de CA. Podría considerarse que los indicios de ese ánimo integracionista se remontan al siglo 19, posterior a la independencia de CA del Imperio español. En el año 1824, los representantes del pueblo de CA, en concreto, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica decretaron la "Constitución de la República Federal de Centroamérica"<sup>3</sup> con el ánimo de formar una perfecta federación. Aun así, la federación entró en crisis en el año 1838 cuando los Estados de Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Honduras decidieron separarse y disolver el pacto contraído en el año 1824 por considerar estos que estarían en mejores condiciones como estados separados.<sup>4</sup>

A pesar de la disolución de la federación, algunos países de CA continuaron con su espíritu integracionista. Y es que El

3. R. Hernández, *Constituciones iberoamericanas*. Costa Rica, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, p. 33 et seq., disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1541/9.pdf>.

4. D.G. Munro, *Las Cinco Repúblicas de Centroamérica. Desarrollo Político y Económico y Relaciones con Estados Unidos*, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2003, p. 203.

Salvador, Honduras y Nicaragua, en oportunidades posteriores, decretaron y sancionaron dos Constituciones con el fin de constituir nuevamente una República Federal. En el año 1842, estos tres países cerraron un pacto permanente de Confederación conocido como la Constitución de la Confederación Centroamericana, y en el año 1898, decretaron la Constitución Política de los Estados Unidos de Centroamérica. Por último, en el año 1921, Guatemala, El Salvador y Honduras promulgaron la Constitución Política de la República de Centroamérica, pero dicha Constitución nunca entró en vigencia.

Aunque los esfuerzos que tuvieron lugar entre el siglo 19 y los inicios del siglo 20 de construir una Federación Centroamericana no fueron fructíferos, la idea integracionista de alguna u otra manera seguía viva. Si bien entre los países de CA no fue factible la adopción del modelo de unión "perpetua e indisoluble" que proponía la constitución de una federación, una nueva forma de integración de índole económica-aduanera que podría llegar a ser más beneficiosa para los países de CA se dejó entrever a partir de los años cincuenta.

En junio del año 1951, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) aprobó la Resolución número 9 (IV) en la que quedó plasmado que las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua expresaron su interés en integrar sus economías para la formación de mercados más amplios. Como resultado, en octubre de ese mismo año los gobiernos de esos cinco países firmaron la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (la Carta de San Salvador) que dio origen a



la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), la cual es la semilla del actual proceso de integración centroamericana.

En el año 1958, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica suscribieron el denominado Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (TMLCIEC) con el objetivo de una integración económica entre ellos. En diciembre de 1960, el Tratado General de Integración Económica Centroamericano (TGIEC) fue firmado por Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, y al que posteriormente se adhirió Costa Rica en el año 1963. Estos países suscribieron ambos Tratados con miras a que la unión aduanera entre sus territorios podría conllevar la integración económica y la ampliación de sus mercados para fomentar entre ellos el intercambio comercial de bienes y servicios. Así, quedó conformado lo que se conoce como el Mercado Común Centroamericano (MCCA).

En el año 1962 se suscribió en Panamá la Segunda Carta de la ODECA (la Nueva Carta de San Salvador), la cual derogó a su antecesora firmada en el año 1951. Esta Nueva Carta es de importancia histórica para Panamá, en el sentido que fue la que le abrió la posibilidad a dicho país a que formara parte de la ODECA.

Los años ochenta se conocen como la década perdida para CA, en el sentido que los conflictos armados que tuvieron lugar en la mayoría de los países del istmo influyeron en el retroceso de sus esfuerzos de promoción del comercio interno. La Organización de Estados Americanos (OAS) estima que el comercio dentro del

MCCA decreció de US\$ 1.100 millones en 1980 a US\$ 420 millones en 1986.<sup>5</sup>

Estos esfuerzos para la integración de CA no se reactivaron y concretizaron sino hasta en la década de los 90, con la firma en el año 1991 del Protocolo de Tegucigalpa. Este Protocolo, que reformó a la Nueva Carta de San Salvador, dio origen al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el cual es el marco institucional de la Integración Regional de CA (Artículo 2 del Protocolo de Tegucigalpa). Como novedad, el Protocolo de Tegucigalpa incluyó a Panamá como integrante del SICA, y dejó abierta la posibilidad de que Belice se adhiriera al Protocolo con la negociación de un acuerdo de asociación o vinculación.<sup>6</sup> El Protocolo de Tegucigalpa fue enmendado en el año 2002, y, como punto novedoso, incorporó los métodos de solución alterno de controversias comerciales, incluido el arbitraje, para la solución de las diferencias surgidas entre los Estados Miembros.

El instrumento complementario al Protocolo de Tegucigalpa es el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), el cual fue suscrito en el año 1993 por todos los países miembros del SICA. El Protocolo de Guatemala en su Artículo 3 constituyó el Subsistema de Integración Económica (Artículo 3 del Protocolo de Guatemala), y

---

5. Organización de los Estados Americanos, *Seminario Interamericano de Infraestructura de Transporte Como Factor de Integración*, Washington D.C.: Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Secretaría Ejecutiva para Asuntos Económicos y Sociales, 1995, Capítulo I, disponible en <http://www.oas.org/usde/publications/unit/oea33s/ch26.htm>.

6. Para consultar los Estados Miembros del SICA y sus Observadores Regionales y Extrarregionales, ver; Sistema de la Integración Centroamericana, *SICA, datos básicos*, disponible en <https://www.sica.int/miembros/sica/datos.aspx>.

nombró a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que fue creada por el TGIEC, como el órgano técnico y administrativo encargado de dicho subsistema. El punto medular de este Protocolo es el compromiso que los Estados parte tomaron de lograr por medio del Subsistema de Integración Económica, el constituir de manera voluntaria y avanzar gradualmente, en el tema de la unión aduanera en sus territorios. Este punto se tocará con profundidad más adelante.

En el año 2007, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica firmaron el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana (CMEUAC), el cual es el instrumento jurídico marco para establecer la unión aduanera en CA. Panamá se adhirió al CMEUAC en el año 2012.

En la actualidad, el proceso de integración centroamericana ha sido calificado por el Secretario General del SICA como el segundo proceso de integración más exitoso del mundo,<sup>7</sup> y los procesos de negociaciones bilaterales, hemisféricas y multilaterales que los países de CA han realizado para mejorar sus relaciones comerciales externas han sido catalogadas de ser sin precedentes.<sup>8</sup>

## **2. Unión aduanera centroamericana**

Como se explicó previamente, la noción de la UAC tuvo sus orígenes en el TGIEC. Y es que la UAC es, por decirlo de alguna

---

7. Sistema de la Integración Centroamericana, *Avances de la Integración CO-MIXTAUE-CA*, disponible en [https://www.sica.int/documentos/avances-de-la-integracion-comixtaue-ca\\_117047.html](https://www.sica.int/documentos/avances-de-la-integracion-comixtaue-ca_117047.html).

8. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, *Las Agendas Regionales de Cooperación Técnica. Resumen Ejecutivo*, Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2003, p. 26.

manera, el punto medular del TGIEC (Artículo 1 de la TGIEC). Aun así, tomó más de 45 años para que CA sentara las bases de la UAC en un Convenio Multilateral, no siendo sino hasta el año 2007 que los países de CA suscribieron el CMEUAC, con el objeto de establecer a la UAC de conformidad con el Artículo 15 del Protocolo de Guatemala. Dicha disposición, define a la UAC como aquella que debe tener como propósito primordial el dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente de su origen, una vez estas hayan sido nacionalizadas en alguno de los Estados Miembros, de los productos procedentes de terceros países.

Los primeros frutos con respecto a concretizar la UAC tuvieron lugar en el año 2017, cuando Guatemala y Honduras firmaron el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda Hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras (PHIP). Con la firma del PHIP, Honduras y Guatemala materializaron la que se conoce como la primera unión aduanera del Continente Americano.<sup>9</sup> De acuerdo a algunos sitios electrónicos gubernamentales hondureños, quien promovió esta primera etapa de unión aduanera entre ambos países fue Honduras.<sup>10</sup> Como resultado de la unión aduanera entre ambos países, se agilizó el tránsito de mercancías disminuyendo el tiempo de trámites aduanales de horas a unos minutos, lo que conllevó

---

9. M. Cordero, *Integración Económica Centroamericana. Base de datos 2016*, México: Publicación de las Naciones Unidas, 2017, p. 47, disponible en <https://tinyurl.com/integracion-CA>.

10. Ver: Consejo de Ministros, *Presidente Morales de Guatemala: "Agradezco al Mandatario Hernández por su Voluntad para lograr la Unión Aduanera"*, disponible en <https://tinyurl.com/morales-union>; Gobierno de la República de Honduras, *OMC Respalda la Unión Aduanera promovida por Honduras*, disponible en <https://tinyurl.com/union-honduras>.

a que sus operaciones comerciales alcanzaran los US\$ 970.6 millones en el año 2018.<sup>11</sup> El Salvador se adhirió posteriormente al PHIP en junio del año 2018, lo que fue calificado por la SIECA como los inicios a formar "una de las mayores economías de América Latina".<sup>12</sup>

El proceso de integración profunda entre los países del Triángulo del Norte derivado del PHIP tiene como ejes principales (1) la creación de un territorio aduanero común; (2) la libre circulación de mercancías; (3) la adopción de un arancel externo común para los productos que procedan o que se dirijan a terceros países u otros bloques comerciales; (4) la eliminación de puestos fronterizos internos y la creación de puestos fronterizos integrados y aduanas periféricas; (5) utilización de la denominada Factura y Declaración Única Centroamericana, la cual es el documento que sustituye las declaraciones aduaneras; y (6) el libre tránsito de personas.

A pesar de que la UAC ha sido categorizada por la SICA como la más avanzada del mundo después de la de la UE,<sup>13</sup> no podemos negar que esta tiene muchos desafíos por delante. Y es que la plena aplicación de la UAC continúa en proceso, y se espera que culmine a finales del 2024,<sup>14</sup> pero es posible que esta se retrase

---

11. ICEX España Exportación e Inversiones, *La Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala genera más de 1630 millones de euros*, disponible en <https://tinyurl.com/union-aduanera-euros>.

12. 20 minutos, *Avanza unión aduanera de países del Triángulo Norte de Centroamérica*, disponible en <https://tinyurl.com/union-aduanera-triangulo>.

13. Sistema de la Integración Centroamericana, *Un Breve Vistazo al Sistema de la Integración Centroamericana*, España: Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, 2004, p. 23.

14. J.D. Lima, *La Unión Aduanera Centroamericana: Probables Impactos Económicos y Sociales*, en J.G. Martínez Piva (ed.), *Logros y Desafíos de la Integración Centroamericana. Aportes de la CEPAL*, Santiago: Publicación de las Naciones Unidas, 2019, p. 209.

debido a la falta de consenso entre los países de CA. Por ejemplo, y a pesar que en la denominada Declaración de Roatán firmada en la XLVII Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del SICA, que tuvo lugar en junio del 2016, los países miembros de dicho organismo internacional reiteraron su compromiso de avanzar de forma gradual y progresiva hacia la UAC, Nicaragua, Costa Rica y Panamá todavía no han suscrito el PHIP.

### **3. Binomio Unión Europea-Centroamérica**

Una vez explicado el proceso de integración que continúa teniendo lugar en CA, se procederá a exponer ciertas ideas con respecto a la relación entre la UE y CA a la luz del AACUE.

#### **3.1. Antecedentes históricos**

En la relación entre la UE y CA, se pueden identificar tres etapas. En la primera etapa, que es la etapa de acercamiento, nace la raíz del interés de la UE hacia CA. En la segunda etapa, que es la etapa de Acuerdos base, ambas regiones suscribieron una serie de instrumentos internacionales que definirían su relación. En la tercera etapa, que es la etapa de consolidación, la UE y CA decidieron consolidar su relación de orden cooperación-político-comercial con la suscripción del AACUE.

##### **3.1.1. Primera etapa: etapa de acercamiento**

Las raíces del interés de la UE hacia CA se remontan al año 1984, estando sus razones plasmadas en el denominado Diálogo de San José (DSJ), el cual tuvo lugar entre la que en ese entonces era la

Comunidad Económica Europea (CEE) y Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Se ha dicho que, en concreto, el país que tuvo la iniciativa de establecer el diálogo e impulsó las relaciones de la UE hacia CA fue España.<sup>15</sup>

El Grupo de Contadora, conformado por los Estados de Colombia, México, Panamá y Venezuela, y con el apoyo de varias organizaciones como la ONU, la OEA, y también contando con el apoyo de la CEE, se encargó de ejercer la "gestión diplomática" para la búsqueda de soluciones a la crisis de CA.

El Comunicado Conjunto de la Reunión Ministerial de San José, Costa Rica, 1984<sup>16</sup> contiene varios puntos de relevante importancia con respecto a la relación entre la UE y CA para ese momento, entre los que cabe resaltar los siguientes. El primer punto a destacar es que por medio del DSJ, se inauguró una estructura de diálogo político y económico entre la UE y CA con el fin de poner fin a la violencia y la inestabilidad en esa región. El segundo punto a destacar es que por medio del DSJ, ambas regiones manifestaron sus ánimos de "ampliar" y "profundizar" sus relaciones. El tercer punto a destacar es que ya desde el DSJ se perfila el interés de la UE en apoyar el proceso de integración de CA con el objeto de que ambas regiones desarrollen, aumenten y diversifiquen su comercio recíproco hasta el "máximo nivel posible".<sup>17</sup>

---

15. J.E. Úbeda-Portugués, *La Dimensión Europea de la Política Exterior Española hacia América Latina. Política Internacional de los Primeros Gobiernos Socialistas*, Madrid: Editorial Visión Net, 2005, p. 201.

16. Oficina de la Delegación de Comisión Europea, *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984-2002)*, Costa Rica: Liang Group International S.A., 2003, p.6.

17. Oficina de la Delegación de la Comisión Europea, *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo*, cit., p. 12.

### **3.1.2. Segunda etapa: etapa de Acuerdos base**

En esta etapa, la UE y los países de CA suscribieron una serie de acuerdos base que consolidaron su relación de índole política, económica y de cooperación.

En el año 1985 y como producto del DSJ, ambas regiones suscribieron el que se conoce como el primer acuerdo de cooperación entre la UE y CA. Dicho acuerdo, que se denomina Acuerdo de Cooperación Entre los Países Miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y la Comunidad Económica Europea (Acuerdo de Luxemburgo), sirvió de marco institucional para la creciente cooperación entre ambas regiones. Con la suscripción de este acuerdo, la UE se constituyó en el principal socio de CA en materia de cooperación internacional.<sup>18</sup>

En el año 1993 se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (Acuerdo de San Salvador). Este acuerdo, que sustituyó al Acuerdo de Luxemburgo, establece una nueva etapa en materia de cooperación por parte de la UE hacia CA, con el objeto de consolidar, profundizar y diversificar sus relaciones. Como elementos novedosos, el Acuerdo de San Salvador destaca la importancia del respeto a los derechos de propiedad intelectual, el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra

---

18. S. Miranda, R. Echandi, *El Diálogo Político y la Cooperación Económica*, en J. Granados, E. Lizano, F. Ocampo (eds.), *Un Puente para el Crecimiento. Oportunidades y Desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*, Costa Rica: BID y Konrad-Adenauer-Stiftung, 2009, p. 44.



las drogas, y la necesidad de resaltar el papel de la mujer como elemento esencial en los procesos de desarrollo, entre otros.

En el año 2003 se firmó el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (Acuerdo de Roma). Este acuerdo sustituyó al Acuerdo de San Salvador. Es importante mencionar que el Acuerdo de Roma sentó las bases de negociación del AACUE. Y es que el Artículo 2 del Acuerdo de Roma establece que las partes confirmaron su objetivo común de trabajar para crear las condiciones que les permitieran negociar "un acuerdo de asociación viable y mutuamente beneficioso, incluido un acuerdo de libre comercio".

**3.1.3. Tercera etapa:** *etapa de consolidación; suscripción del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*

El AACUE es el fruto de siete rondas de negociación y siete reuniones técnicas comerciales. Las rondas de negociación, que tuvieron lugar entre octubre del año 2007 hasta febrero del año 2010, se realizaron en algunos países de CA y Bruselas, la cual, es la sede de la UE. Las reuniones técnicas comerciales que tuvieron lugar entre diciembre del año 2008 hasta mayo del año 2010, se realizaron en su mayoría en Bruselas. De acuerdo a Javier Sandomigo, quien para el año 2014 era el jefe de la Delegación de la UE para Nicaragua, Costa Rica y Panamá, el AACUE es un lazo institucional de relevante importancia por considerar la UE a CA

como un socio con el que puede y desea crear o profundizar un vínculo fuerte y a largo plazo.<sup>19</sup>

Al inicio de las negociaciones sobre el AACUE existía el temor por parte de CA de que dicho acuerdo se resumiera a ser nada más un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre regiones. A pesar de estos temores, el AACUE ha probado ser un acuerdo innovador, en el sentido que esta constituido por tres pilares fundamentales. Dicho acuerdo incluye el pilar común que un TLC conlleva, es decir, el elemento comercial, pero aparte de este también contiene otros dos pilares, que son de orden político y de cooperación, los cuales se interrelacionan e interactúan interdependientemente como un sistema. A continuación, se explicará brevemente cada pilar.

El pilar de orden político del AACUE tuvo sus orígenes en el DSJ, por lo que este pilar podría considerarse como una evolución de dicho diálogo. Los puntos fundamentales de este pilar se encuentran enumerados en el Artículo 13 del AACUE. Así, la UE y CA acordaron que sus esfuerzos deberán destinarse a la cooperación y contribución en el fortalecimiento de la paz y seguridad, integración regional, el Estado de Derecho, la buena gobernanza, la democracia, la lucha contra la corrupción, la buena gobernanza en materia fiscal, a la protección de los derechos humanos, a la igualdad de género, a la protección de los derechos humanos de los migrantes, la lucha contra las drogas, entre otros.

---

19. Delegación de la Unión Europea en Nicaragua, Costa Rica y Panamá, *Comercio e Inversión de la Unión Europea en Centroamérica. Edición 2014*, Bélgica: Comisión Europea, Dirección General de Comercio Unidad A3, 2014, p.5, disponible en <https://tinyurl.com/nicaragua-trade>.

De acuerdo al Artículo 24 del AACUE, el pilar de cooperación va encaminado a la aportación de recursos, mecanismos, herramientas y procedimientos para que los aspectos de interés mutuo del pilar de orden político se concreten. Este pilar incluye asistencia técnica y financiera (apoyo presupuestario), campañas de comunicación y sensibilización, seminarios, publicaciones, entre otros. Como punto a destacar, el AACUE incluye una "cláusula evolutiva", que permite a que las partes decidan la inclusión de nuevos ámbitos o actividades de cooperación que no hayan sido incluidas en el AACUE al momento de la suscripción del mismo (Artículo 27 del AACUE). En virtud de este pilar, la UE se vuelve a consolidar como uno de los principales cooperantes en CA.<sup>20</sup> Para el periodo 2014-2020, la UE destinó un presupuesto indicativo de 120 millones de euros con miras a ser invertidos en áreas de integración social, fortalecimiento institucional, cambio climático, seguridad y estado de derecho, entre otras.<sup>21</sup>

Con respecto al pilar comercial del AACUE, la meta primordial de ambas regiones es la búsqueda de una efectiva integración regional que permita la creación de una "zona libre de comercio" que conlleve como resultado la expansión comercial. Así, se busca que las mercancías gocen de libre movimiento una vez estas hayan ingresado a CA o la UE. En ese sentido, es importante mencionar

---

20. F. Ocampo, E. Lizano, *El Marco Institucional de los Países y de la Región Centroamericana*, en J. Granados, E. Lizano, F. Ocampo (eds.), *Un Puente para el Crecimiento. Oportunidades y Desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*, Costa Rica: BID y Konrad-Adenauer-Stiftung, 2009, p. 82.

21. Sistema de la Integración Centroamericana, *Centroamérica y Unión Europea Reafirman Trabajo Conjunto y de Cooperación Intrarregional*, disponible en <https://tinyurl.com/trabajo-conjunto-coop>.

que la UAC se convirtió en una condición *sine qua non* para que la UE avanzara en sus negociaciones con CA para la suscripción del AACUE. Y es que, de acuerdo a un comunicado de prensa de la Primera Ronda de Negociación del AACUE que tuvo lugar en octubre del año 2007, el jefe negociador por parte de la UE recordó que el CMEUAC era un "elemento esencial" para la negociación de región a región.<sup>22</sup>

Como resultado, el CMEUAC fue suscrito por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica en diciembre de ese mismo año. Esta postura de la UE no es de sorprender; tampoco era ninguna novedad para los países de CA. Y es que ya desde el Acuerdo de Luxemburgo había quedado claro que uno de los objetivos de la cooperación de la UE hacia CA era el de contribuir al "proceso de integración económica regional" (Artículo 1 y 3 del Acuerdo de Luxemburgo). Como resultado de este pilar, las barreras comerciales entre la UE y CA se suprimieron desde el año 2013.

Entre las características principales del AACUE entre la UE y CA podemos mencionar las siguientes. La primera característica es que el AACUE es el primer acuerdo de asociación de "región a región"<sup>23</sup> suscrito por la UE desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009, y, además, es el primer acuerdo birregional entre la UE y CA. La segunda característica es que el

---

22. Sistema de Información Sobre Comercio Exterior de la Organización de los Estados Americanos, *Concluye Primera Ronda Centroamérica - Unión Europea: Avances Importantes en el Diálogo Político y Cooperación*, disponible en <https://tinyurl.com/dialogo-cooperacion>.

23. Comisión Europea, *Entra en vigor el Acuerdo Comercial de la UE con Costa Rica y El Salvador*, disponible en [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_13\\_881](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_13_881).

AACUE ha sido clasificado por la UE como el “tipo de acuerdo más avanzado”<sup>24</sup> que como región puede celebrar con un país o con otra región. La tercera característica es que, por primera vez en su historia integracionista, los países de CA decidieron adoptar una tarifa o arancel externo común para los productos que procedan o que se dirijan a terceros países u otros bloques comerciales.

### **3.2. Importancia de las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea**

Después de discutir el proceso de integración centroamericana, y la suscripción del AACUE entre “regiones”, es necesario tocar el punto sobre la importancia del AACUE para ambas regiones.

En el caso de la UE, hay una pregunta de importante planteamiento para poder entender la naturaleza e importancia de la relación que tiene lugar entre la UE y CA. A pesar de la distancia territorial entre ambas regiones, ¿por qué CA es de interés para la UE?

Algunos doctrinarios argumentan que, en sus inicios, el único y mayor interés de la que en ese tiempo era la CEE hacia CA era meramente de interés político, y, al respecto, hay dos posturas mayoritarias. La primera postura propone que la CEE únicamente buscaba el fortalecimiento de la paz y la democracia en CA.<sup>25</sup> Por otra parte, la segunda postura propone que el interés político de la CEE hacia CA se debió a que ésta no deseaba que los Estados Unidos

---

24. Unión Europea en El Salvador, *Unión Europea Cooperando con El Salvador*, El Salvador: Unión Europea en El Salvador, 2019, p. 66, disponible en <https://tinyurl.com/union-europea-cooperando>.

25. E. Gólcher, *El Proceso de San José: Crítica y Perspectiva de la Relación entre la Comunidad Europea y América Central*, en *Revista Estudios, Univ. Costa Rica*, 1995-1996, p. 103, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6135736.pdf>.

de América (EEUU) “representaran la exclusividad de los intereses occidentales en América Central”.<sup>26</sup> A pesar de ambas posturas, es importante recalcar que las nociones de cooperación y comercio ya habían quedado sentadas en el Acuerdo de Luxemburgo. Y es que, por ejemplo, el Artículo 2 de dicho Acuerdo establecía que “se adoptarán acciones especialmente en las áreas de cooperación económica, comercial y del desarrollo”.

Por otro lado, y desde el punto de vista comercial, se han identificado tres posibles posturas con respecto al interés de la UE hacia CA.

La primera postura está relacionada con el acceso al mercado centroamericano que le permite el AACUE a la UE y su potencial a largo plazo. Actualmente, CA ocupa el cuarto lugar entre bloques comerciales, por encima del Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones.<sup>27</sup> Con esto en mente, la apertura del mercado centroamericano a la UE le es beneficiosa debido a que el AACUE le permite a la UE el aprovechar el libre comercio de sus mercancías en la región gracias al MCCA. Así, se ha señalado que las empresas exportadoras europeas podrían ahorrarse hasta 87 millones de euros anuales en el pago de aranceles<sup>28</sup> con respecto a sus exportaciones a CA. A pesar de lo anterior, es importante mencionar que también se ha argumentado que para la UE el mercado que

---

26. C. Díaz-Silveira Santos, *Un Tratado Histórico: El Acuerdo de Asociación Entre la Unión Europea y Centroamérica*, en *Investigación & Desarrollo*, 2010, p. 321, disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26819931005>.

27. Forbes México, *Redefiniendo el comercio exterior de Centroamérica*, disponible en <https://tinyurl.com/comercio-exterior-CA>

28. Deutsche Welle, *Bundesrat da luz verde a acuerdo entre UE y Centroamérica*, disponible en <https://p.dw.com/p/18lyQ>.

pueden ofrecer los países de CA no es lo suficientemente grande.<sup>29</sup> Por ejemplo, el Embajador de la UE en Guatemala expresó en el año 2019 que los operadores europeos no veían con tanto interés a CA.<sup>30</sup> No obstante, también se ha reconocido que el AACUE aún tiene un gran potencial. Por ejemplo, y también en el mismo año, el Embajador de la UE en Costa Rica calificó como positivos los resultados comerciales entre ambas regiones, pero manifestó que dichos resultados podrían ser mayores por existir “un potencial superior”.<sup>31</sup>

La segunda postura está ligada a la ubicación estratégica de CA. No olvidemos que CA como región puede llegar a ser en el futuro de gran importancia para la UE en virtud de su ubicación geográfica. Y es que, al encontrarse entre los extremos de Norte y Sur América, la entrada de bienes y servicios europeos al istmo conllevaría para estos un fácil movimiento hacia ambos extremos. Además, y con Panamá como suscriptor del AACUE, la UE se puede ver favorecida a largo plazo por lo estratégico que el Canal de Panamá es para el tránsito del comercio de mercancías,<sup>32</sup> ya que este país es la puerta de entrada al Continente Americano. Eso se vio reflejado en el año 2013, año en el que Panamá se convirtió

---

29. H. Mata, M. Cordero, *El Acuerdo de Asociación Económica y la Unión Europea: Viabilidad, Avances y Perspectivas*, México: Publicación de las Naciones Unidas, 2009, p. 8.

30. Prensa Libre, *Por qué esta semana es crucial para el futuro del acuerdo comercial UE-Centroamérica*, disponible en <https://tinyurl.com/futuro-acuerdo>

31. El Economista, *UE dice que Acuerdo de Asociación con Centroamérica aún tiene gran potencial*, disponible en <https://tinyurl.com/acuerdo-potencial>.

32. J.A. Tolentino, *Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Perspectiva desde la sociedad civil*, en *Alternativas para el Desarrollo*, 2008, p. 4, disponible en <https://core.ac.uk/download/pdf/42966903.pdf>.

en el primer importador del istmo de productos europeos, con el 28.4% de las compras realizadas en ese año.<sup>33</sup>

La tercera postura sostiene que la UE no desea estar en desventaja con respecto a EEUU y Asia en el caso que la zona de libre comercio del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico se concrete.<sup>34</sup>

Con respecto a CA y la importancia de su relación comercial con la UE, esta región se ha convertido para el istmo centroamericano en su tercer socio comercial más importante, precedido por EEUU y los demás países latinoamericanos.<sup>35</sup> En el año 2019, el Embajador de la UE en Guatemala manifestó que las exportaciones de CA hacia la UE habían aumentado, situación que aunó al fortalecimiento del pilar comercial del AACUE. El país en CA que ha sacado más frutos del AACUE y que se ha convertido en el principal socio comercial de la UE ha sido Costa Rica, debido a que sus exportaciones hacia la UE en el año 2018 representaron el 40% del intercambio comercial con la región.<sup>36</sup>

Por último, la apertura del mercado de la UE por medio del AACUE es muy atractivo para CA. Inmediatamente después que entró en vigor el AAUEC, la UE liberalizó el 91% de las líneas arancelarias para

---

33. Directorio General de Carga Internacional, *Panamá es el Mayor Importador Centroamericano de Productos Europeos*, disponible en <http://www.dgcinternacional.com/noticias/1043>.

34. F. Rueda-Junquera, *El acuerdo de asociación Unión Europea-Centroamérica: una nueva etapa en las relaciones económicas birregionales*, en *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep. 2010, Santiago de Compostela, España, 2010*, p. 2991, disponible en <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00532785/document>.

35. F. Ocampo, E. Lizano, *El Marco Institucional de los Países*, cit., p. 87.

36. Deutsche Welle, *La UE destaca en Costa Rica el potencial comercial de Centroamérica*, disponible en <https://p.dw.com/p/30Lne>.



las exportaciones de CA.<sup>37</sup> Y es que antes del AACUE, CA usaba el denominado Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias (SGP) y el Sistema Generalizado de Preferencias Arancelarias Plus (SGP+), los cuales le brindaban condiciones arancelarias preferenciales de acceso al mercado europeo. La desventaja del SGP y el SGP+ es que son mecanismos unilaterales de preferencia comercial que pueden ser modificados o suspendidos por la UE en cualquier momento. Así, la ventaja del AACUE es que sustituye a ambos sistemas por un TLC, el cual es un acuerdo comercial bilateral vinculante.

### **3.3. Retos**

La relación birregional que actualmente está en vigor entre la UE y CA esta cerca de cumplir un decenio. Aun así, dicha relación se puede ver comprometida a futuro y/o pende de un hilo para ciertos países de CA en virtud de la inestabilidad sociopolítica por la que atraviesan. En concreto, se pueden mencionar los ejemplos de El Salvador, y de Nicaragua.

En el caso de El Salvador, este país ha comenzado a ser fuente de preocupación para la UE desde el año 2020. De acuerdo al medio de comunicación salvadoreño El Faro, el 9 de febrero de ese mismo año, el presidente de ese país, acompañado de Elementos de la Fuerza Armada y la Unidad del Mantenimiento del Orden se tomaron Asamblea Legislativa con el objeto de presionar a los diputados a que aprobaran un préstamo que otorgaría el

---

37. Comisión Europea, *Acuerdo de Asociación de alcance amplio entre América Central y la Unión Europea*, disponible en [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/MEMO\\_12\\_505](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/MEMO_12_505)

Banco Centroamericano de Integración Económica destinado al financiamiento de un plan de seguridad contra las pandillas.<sup>38</sup> Dicho acto del actual presidente salvadoreño ha sido calificado por la BBC como una “severa crisis política”<sup>39</sup> y por José Miguel Vivanco, director del *Human Rights Watch* para las Américas como “el despliegue más evidente de fuerza brutal desde el fin de la guerra civil en El Salvador en 1992”.<sup>40</sup>

Una delegación del Parlamento Europeo para las Relaciones con CA realizó una visita oficial a El Salvador a finales de febrero del 2020. En dicha visita, y con respecto al anteriormente mencionado incidente, la Parlamentaria Europea *Tilly Metz* expresó que en dicho país si hay un problema, y que la UE tiene todo el interés de apoyar democracias vivas donde se respeten los derechos humanos, porque como región, la UE está muy implicada, debido a su inversión económica en El Salvador y al acuerdo de asociación que existe.<sup>41</sup>

Por último, el caso más grave es el de Nicaragua, país que se encuentra en la cuerda floja de ser suspendido del AACUE. Todo comenzó en abril del 2018, debido a un estallido social conocido como “insurrección cívica”. De acuerdo al sociólogo Manuel Ortega

---

38. El Faro, *La historia detrás del día en que Bukele se tomó la Asamblea Legislativa*, disponible en <https://tinyurl.com/historia-toma-asamblea>

39. BBC News Mundo, *Crisis en El Salvador: cuáles son los motivos de la fuerte tensión entre el presidente Nayib Bukele y el Congreso*, disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51440009>.

40. The New York Times, *Presidente Bukele, la fuerza bruta no es el camino para El Salvador*, disponible en <https://www.nytimes.com/es/2020/02/14/espanol/opinion/bukele-crisis-salvador.html>.

41. Heinrich Böll Oficina San Salvador, *“Tenemos interés de apoyar democracias vivas en donde se respeten los derechos humanos”, Tilly Metz, congresista del Parlamento Europeo en su visita a El Salvador*, disponible en <https://tinyurl.com/apoyo-democracias-vivas>.

Hegg, dicho estallido social se suscitó debido a dos factores.<sup>42</sup> El primer factor fue la negligencia del gobierno para atender los incendios de la Reserva Indio-Maíz. El segundo factor fue por las medidas inconsultas para reformar la Ley de Seguridad Social, la cual afectaba de manera directa a las pensiones de los jubilados. De acuerdo al medio de comunicación La Vanguardia, los ataques armados de la Policía Nacional y paramilitares contra las protestas "dejaron cientos de muertos en las calles, entre abril y julio de ese año",<sup>43</sup> por lo que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, convocado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han calificado de "crímenes de lesa humanidad"<sup>44</sup> a las conductas tomadas por el Estado de Nicaragua para reprimir las manifestaciones y protestas.

Como gota que rebalsó el vaso, el Gobierno de Nicaragua aprobó en octubre del 2020 una polémica Ley de Ciberdelitos, la cual ha sido bautizada como "ley mordaza", ya que, y de acuerdo al medio de comunicación La Prensa, su objetivo es atentar "contra la libertad de prensa, y de asociación e intentan controlar las redes sociales".<sup>45</sup>

---

42. M. Ortega, I. Agudelo, J. Martínez, M. Sánchez, H. Osorio, J. Pérez, S. Ramírez, H. Castillo, J.P. Gómez, *Nicaragua 2018, La Insurrección Cívica de Abril*, Nicaragua: UCA publicaciones, 2018, p. 11.

43. La Vanguardia, *Diez Cosas que cambiaron en Nicaragua desde el estallido social de abril 2018*, disponible en <https://tinyurl.com/diez-cosas-cambiaron>

44. Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, *Informe sobre los Hechos de Violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018*, en *Resumen Ejecutivo*, 2018, p. 4, disponible en <https://tinyurl.com/grupo-expertos-informe>.

45. La Prensa, *Que significaría que la Unión Europea suspenda a Nicaragua del AdA y cómo alcanzaría al Cafta*, disponible en <https://tinyurl.com/ada-cafta>.

Es debido a lo anteriormente explicado que el Consejo de la UE se encuentra "extremadamente preocupada por el deterioro en curso de la democracia y los derechos humanos"<sup>46</sup> en ese país. Como medida de presión, la UE adoptó en octubre del 2019 un marco jurídico que le permite aplicar un régimen de sanciones contra determinadas personas físicas o jurídicas, entidades y organismos responsables de violaciones graves de los derechos humanos o de la represión de la sociedad civil y la oposición democrática en Nicaragua, de quienes menoscaben la democracia y el Estado de Derecho en dicho país, así como de las personas asociadas con ello.<sup>47</sup> Las medidas restrictivas o sancionatorias fundamentalmente se reducen a la congelación de fondos y recursos económicos ubicados en la UE y prohibición de entrar y transitar en el territorio comunitario. La efectividad de dicho régimen de sanciones se extendió en octubre del año 2020 por un año más, por lo que seguirá vigente hasta el 15 de octubre del año 2021. En la actualidad, 6 altos funcionarios del gobierno Nicaragüense señalados como responsables de actos represivos en el contexto de la "insurrección cívica" han sido sancionados.<sup>48</sup>

Pero la mayor sanción a la que Nicaragua se expone es a que sea suspendida del AACUE, y eso, de acuerdo al Presidente de la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua, pondría

46. EUROEFE BRUSELAS / EUROEFE EURACTIV, *La UE extiende otro año el régimen para sancionar a Nicaragua por la represión*, disponible en <https://tinyurl.com/sancionar-nicaragua-represion>

47. Reglamento (UE) 2019/1716 del Consejo, de 14 de octubre de 2019, relativo a medidas restrictivas habida cuenta la situación en Nicaragua, DOUE no. L262/1, de 15 de octubre de 2019 (Reglamento n° 2019/1716).

48. CNN, *Unión Europea sanciona a 6 funcionarios del gobierno de Nicaragua y Ortega pide cese de 'agresiones'*, disponible en <https://tinyurl.com/union-europea-sancion>.

en riesgo a las exportaciones de ese país hacia la UE, cuyo monto es de “unos 300 millones de dólares al año”.<sup>49</sup> Además, y de concretizarse dicha suspensión, el Consejo Superior de la Empresa Privada Nicaragüense (APEN) teme que como efecto colateral, se ponga en riesgo al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana, lo cual agravaría más la situación porque, y siempre de acuerdo al APEN, el 50% de la economía nicaragüense depende de EEUU.<sup>50</sup>

## Consideraciones finales

La integración centroamericana ha sido y continúa siendo el largo camino por el que los países de CA circulan desde el año 1824. Con ese fin, diversidad de instrumentos internacionales han sido suscritos por dichos países, y aun así, sus resultados continúan siendo tímidos a comparación de otras experiencias integracionistas, como la europea, la cual, es única en su naturaleza.

En la década de los ochenta, el acercamiento de la UE hacia CA en su calidad de región comenzó a través del DSJ, teniendo como impulsor principal de ese acercamiento a España, país que, históricamente, ha influenciado culturalmente no solamente a CA sino también a los demás países latinoamericanos.

Aun así, es posible identificar de manera más concreta que el interés de la UE hacia CA como región comercial se revigorizó desde los primeros años del 2000. Podría sostenerse que el que la UE haya decidido suscribir el AACUE con CA como región es debido

---

49. La Prensa, *Que Significaría que la Unión Europea Suspenda a Nicaragua del AdA*, cit.

50. *Ibidem*.

a su historia integracionista y al ánimo de reavivar dicho proceso. Y es que, las negociaciones de suscripción del AACUE entre regiones se vieron condicionadas a que los países de CA suscribieran el CMEUAC en el año 2007, instrumento que concretiza la libre circulación de bienes y servicios dentro del mercado común de CA. Los motivos por los cuales la UE se encuentra atraída a CA están constituidos por tres pilares, los cuales han quedado reflejados en el AACUE.

La UE ha recalcado en varias oportunidades que el AACUE es un instrumento que brinda un abanico de oportunidades a ambas regiones y que su potencial todavía no ha sido aprovechado en su totalidad. Para CA, no hay duda que el reto es mayor. Y es que para que el istmo centroamericano pueda comenzar a ver frutos más concretos con respecto a la suscripción del AACUE, uno de los factores de básico cumplimiento es que como región, avance en su compromiso de consolidar la UAC. Desafortunadamente, la inestabilidad y la falta de voluntad política de algunos países del istmo centroamericano hacen pender de un hilo no solo el avance del proceso de consolidación de la UAC que ya han comenzado los países del Triángulo del Norte, sino que también, ponen en riesgo la integridad del cumplimiento del AACUE.

## Referencias bibliográficas

20 minutos, *Avanza unión aduanera de países del Triángulo Norte de Centroamérica*, disponible en <https://tinyurl.com/union-aduanera-triangulo>.

BBC News Mundo, *Crisis en El Salvador: cuáles son los motivos de la fuerte tensión entre el presidente Nayib Bukele y el Congreso*,

disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51440009>.

C. Díaz-Silveira Santos, *Un Tratado Histórico: El Acuerdo de Asociación Entre la Unión Europea y Centroamérica*, en *Investigación & Desarrollo*, 2010, disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=26819931005>.

CNN, *Unión Europea sanciona a 6 funcionarios del gobierno de Nicaragua y Ortega pide cese de 'agresiones'*, disponible en <https://tinyurl.com/union-europea-sancion>.

Comisión Europea, *Acuerdo de Asociación de alcance amplio entre América Central y la Unión Europea*, disponible en [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/MEMO\\_12\\_505](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/MEMO_12_505).

Comisión Europea, *Entra en vigor el Acuerdo Comercial de la UE con Costa Rica y El Salvador*, disponible en [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP\\_13\\_881](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_13_881).

Consejo de Ministros, *Presidente Morales de Guatemala: "Agradezco al Mandatario Hernández por su Voluntad para lograr la Unión Aduanera"*, disponible en <https://tinyurl.com/morales-union>.

Delegación de la Unión Europea en Nicaragua, Costa Rica y Panamá, *Comercio e Inversión de la Unión Europea en Centroamérica. Edición 2014*, Bélgica: Comisión Europea, Dirección General de Comercio Unidad A3, 2014, disponible en <https://tinyurl.com/nicaragua-trade>.

Deutsche Welle, *Bundesrat da luz verde a acuerdo entre UE y Centroamérica*, disponible en <https://p.dw.com/p/18lyQ>.

Deutsche Welle, *La UE destaca en Costa Rica el potencial comercial de Centroamérica*, disponible en <https://p.dw.com/p/30Lne>.

D.G. Munro, *Las Cinco Repúblicas de Centroamérica. Desarrollo Político y Económico y Relaciones con Estados Unidos*, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2003.

Directorio General de Carga Internacional, *Panamá es el Mayor Importador Centroamericano de Productos Europeos*, disponible en <http://www.dgcinternacional.com/noticias/1043>.

E. Gólcher, *El Proceso de San José: Crítica y Perspectiva de la Relación entre la Comunidad Europea y América Central*, en *Revista Estudios, Univ. Costa Rica*, 1995-1996, p. 103, disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6135736.pdf>.

El Economista, *UE dice que Acuerdo de Asociación con Centroamérica aún tiene gran potencial*, disponible en <https://tinyurl.com/acuerdo-potencial>.

El Faro, *La historia detrás del día en que Bukele se tomó la Asamblea Legislativa*, disponible en <https://tinyurl.com/historia-toma-asamblea>.

EUROEFE BRUSELAS / EUROEFE EURACTIV, *La UE extiende otro año el régimen para sancionar a Nicaragua por la represión*, disponible en <https://tinyurl.com/sancionar-nicaragua-represion>.

F. Ocampo, E. Lizano, *El Marco Institucional de los Países y de la Región Centroamericana*, en J. Granados, E. Lizano, F. Ocampo (eds.), *Un Puente para el Crecimiento. Oportunidades y Desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*, Costa Rica: BID y Konrad-Adenauer-Stiftung, 2009, p. 82.

Forbes México, *Redefiniendo el comercio exterior de Centroamérica*, disponible en <https://tinyurl.com/comercio-exterior-CA>.

F. Rueda-Junquera, *El acuerdo de asociación Unión Europea-Centroamérica: una nueva etapa en las relaciones económicas birregionales*, en *XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Sep. 2010, Santiago de Compostela, España*, 2010, disponible en <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00532785/document>.

Gobierno de la República de Honduras, *OMC Respalda la Unión Aduanera promovida por Honduras*, disponible en <https://tinyurl.com/union-honduras>.

Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, *Informe sobre los Hechos de Violencia ocurridos entre el 18 de abril y el 30 de mayo de 2018*, en *Resumen Ejecutivo*, 2018, disponible en <https://tinyurl.com/grupo-expertos-informe>.

Heinrich Böll Oficina San Salvador, *"Tenemos interés de apoyar democracias vivas en donde se respeten los derechos humanos"*, Tilly Metz, *congresista del Parlamento Europeo en su visita a El Salvador*, disponible en <https://tinyurl.com/apoyo-democracias-vivas>.

H. Mata, M. Cordero, *El Acuerdo de Asociación Económica y la Unión Europea: Viabilidad, Avances y Perspectivas*, México: Publicación de las Naciones Unidas, 2009.

ICEX España Exportación e Inversiones, *La Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala genera más de 1630 millones de euros*, disponible en <https://tinyurl.com/union-aduanera-euros>.



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, *Las Agendas Regionales de Cooperación Técnica. Resumen Ejecutivo*, Costa Rica: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2003.

J.A. Tolentino, *Negociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Perspectiva desde la sociedad civil*, en *Alternativas para el Desarrollo*, 2008, p. 4, disponible en <https://core.ac.uk/download/pdf/42966903.pdf>.

J.D. Lima, *La Unión Aduanera Centroamericana: Probables Impactos Económicos y Sociales*, en J.G. Martínez Piva (ed.), *Logros y Desafíos de la Integración Centroamericana. Aportes de la CEPAL*, Santiago: Publicación de las Naciones Unidas, 2019.

J.E. Úbeda-Portugués, *La Dimensión Europea de la Política Exterior Española hacia América Latina. Política Internacional de los Primeros Gobiernos Socialistas*, Madrid: Editorial Visión Net, 2005.

J. Granados, E. Lizano, F. Ocampo (eds.), *Un Puente para el Crecimiento. Oportunidades y Desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*, Costa Rica: BID y Konrad-Adenauer-Stiftung, 2009.

La Prensa, *Que significaría que la Unión Europea suspenda a Nicaragua del AdA y cómo alcanzaría al Cafta*, disponible en <https://tinyurl.com/ada-cafta>.

La Vanguardia, *Diez Cosas que cambiaron en Nicaragua desde el estallido social de abril 2018*, disponible en <https://tinyurl.com/diez-cosas-cambiaron>.

M. Cordero, *Integración Económica Centroamericana. Base de datos 2016*, México: Publicación de las Naciones Unidas, 2017, disponible en <https://tinyurl.com/integracion-CA>.

M. Ortega, I. Agudelo, J. Martínez, M. Sánchez, H. Osorio, J. Pérez, S. Ramírez, H. Castillo, J.P. Gómez, *Nicaragua 2018, La Insurrección Cívica de Abril*, Nicaragua: UCA publicaciones, 2018.

Oficina de la Delegación de Comisión Europea, *Las Conferencias Ministeriales del Diálogo de San José (1984-2002)*, Costa Rica: Liang Group International S.A., 2003.

Organización de los Estados Americanos, *Seminario Interamericano de Infraestructura de Transporte Como Factor de Integración*, Washington D.C.: Departamento de Desarrollo Regional y Medio Ambiente, Secretaría Ejecutiva para Asuntos Económicos y Sociales, 1995.

Capítulo I, disponible en <http://www.oas.org/usde/publications/unit/oea33s/ch26.htm>.

Prensa Libre, *Por qué esta semana es crucial para el futuro del acuerdo comercial UE-Centroamérica*, disponible en <https://tinyurl.com/futuro-acuerdo>.

R. Hernández, *Constituciones iberoamericanas. Costa Rica*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, disponible en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1541/9.pdf>.

Sistema de Información Sobre Comercio Exterior de la Organización de los Estados Americanos, *Concluye Primera Ronda Centroamérica - Unión Europea: Avances Importantes en el Diálogo Político y Cooperación*, disponible en <https://tinyurl.com/dialogo-cooperacion>.

Sistema de la Integración Centroamericana, *Avances de la Integración COMIXTAUE-CA*, disponible en [https://www.sica.int/documentos/avances-de-la-integracion-comixtaue-ca\\_1\\_117047.html](https://www.sica.int/documentos/avances-de-la-integracion-comixtaue-ca_1_117047.html).

Sistema de la Integración Centroamericana, *Centroamérica y Unión Europea Reafirman Trabajo Conjunto y de Cooperación Intra-regional*, disponible en <https://tinyurl.com/trabajo-conjunto-coop>.

Sistema de la Integración Centroamericana, *Un Breve Vistazo al Sistema de la Integración Centroamericana*, España: Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, 2004.

S. Miranda, R. Echandi, *El Diálogo Político y la Cooperación Económica*, en J. Granados, E. Lizano, F. Ocampo (eds.), *Un Puente para el Crecimiento. Oportunidades y Desafíos del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea*, Costa Rica: BID y Konrad-Adenauer-Stiftung, 2009, p. 44.

The New York Times, *Presidente Bukele, la fuerza bruta no es el camino para El Salvador*, disponible en <https://www.nytimes.com/es/2020/02/14/espanol/opinion/bukele-crisis-salvador.html>.

Unión Europea en El Salvador, *Unión Europea Cooperando con El Salvador*, El Salvador: Unión Europea en El Salvador, 2019, p. 66, disponible en <https://tinyurl.com/union-europea-cooperando>.